

REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 0327

SANTIAGO, 04 JUL. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012 ; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento de compra N°271 de fecha 28 de junio de 2017; la orden de compra 2020-290-CM17; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Jefa de la Unidad de Administración General, mediante formulario de requerimiento de compra N°271, de fecha 28 de junio de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la adquisición de 15 papeleros inoxidables para sanitarios de la Biblioteca del Congreso Nacional en la Sede Valparaíso y stock de emergencia institucional.
- 2.- Que los productos requeridos se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa **Sociedad de Inversiones Antar Limitada**, Rut N°77.807.670-5, con la orden de Compra N°2020-290-CM17, por la adquisición de quince basureros inoxidables para sanitarios, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución.



2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impto. incluido) de \$ **255.683.**✓ (doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte del Área Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación Presupuestaria 007, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

Felipe Vicencio Eyzaguirre



FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

[Handwritten signature]
CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL/col